



Fecha convocatoria: 21 de septiembre de 2015, pub. Boletín Oficial del Estado: 05 de octubre de 2015			
Nº de plazas:	1	Ref. del concurso	TU-2015-02
Código de la RPT:	EAE-ORG-TU-003		
Categoría y dedicación	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD a tiempo COMPLETO		
Área de Conocimiento:	Organización de Empresas	UNIVERSIDAD DE BURGOS	
Departamento:	Economía y Administración de Empresas	REGISTRO GENERAL	
Centro:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Entrada	
Perfil Docente :	Fundamentos de Administración de Empresas.	0001 Nº. 201500020782	
Perfil Investigador:	Estrategia Empresarial	26/11/2015 09:16:21	

En Burgos, a las 9:30 horas, del día 24 de Noviembre de 2015 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección* del concurso público convocado por la Resolución Rectoral arriba indicada.

D/Dña.	<u>ISABEL SUAREZ GONZALEZ</u>	Presidente/a
D/Dña.	<u>NATALIA MARTIN CRUZ</u>	Vocal
D/Dña.	<u>TERESA GARCIA MERINO</u>	Vocal
D/Dña.	<u>JOSE A. FURIGA VICENTE</u>	Vocal
D/Dña.	<u>ESTHER DEL OVELLEDO PUENTE</u>	Secretario/a

* La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la TOTALIDAD de sus miembros (apartado 7.3 de la convocatoria).

Proceden a la constitución de la Comisión citada. Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Reunidos en el acto de constitución, se fijaron los siguientes:

CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO LA APLICACIÓN DEL BAREMO. PRUEBAS DE TITULAR DE UNIVERSIDAD

Para la resolución del concurso y de acuerdo con lo establecido en la base 7.7, se tendrá en cuenta el modelo de valoración de méritos y el baremo establecido en el Anexo I del Reglamento para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios en la Universidad de Burgos (R.R. de 19 de mayo de 2009, Bocy1 29 de mayo), que a continuación se refleja:

Primera parte de la prueba		
1	Calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora, calidad y números de proyectos y contratos de investigación, transferencia de los resultados. Movilidad del profesorado: estancias de investigación, patentes ... Otros méritos investigadores.	30
2	Dedicación, innovación y calidad de la actividad docente, formación y perfeccionamiento docente universitario, movilidad y actividades profesionales Otros méritos docentes	10
3	Actividad de dirección y gestión universitaria. Otros méritos de gestión	5
4	Calidad de la formación predoctoral y postdoctoral.	5



Otros méritos de formación académica	
--------------------------------------	--

Segunda parte de la prueba		
1	<ul style="list-style-type: none"> • Claridad y dominio de la exposición de los conceptos teóricos fundamentales que se quieren transmitir a los alumnos, teniendo en cuenta su grado de formación. • Justificación en el contexto del que formar parte, de la integración de la unidad docente objeto de la exposición. • Metodología docente y de evaluación con mención explícita al uso de la evaluación continua. • Debate con la Comisión 	25

Tercera parte de la prueba		
1	<ul style="list-style-type: none"> • Claridad del trabajo original de investigación. • Adecuación a las necesidades investigadoras a cubrir mediante la plaza objeto de concurso. • Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión. 	25

Proceden a la fijación de los CRITERIOS para resolver el concurso, de acuerdo con las siguientes especificaciones

<p>1. Primera parte de la prueba</p> <p>Se atenderá al baremo establecido en el Anexo I y se valorará especialmente las publicaciones en revistas indexadas atendiendo a su impacto</p>
--

<p>2. Segunda parte de la prueba</p> <p>Se atenderá al baremo establecido en el Anexo I y se valorará especialmente la claridad expositiva y la capacidad de debate en el debate con la Comisión</p>

<p>1. Tercera parte de la prueba</p> <p>Se atenderá al baremo establecido en el Anexo I y se valorará especialmente la originalidad y el rigor metodológico</p>
--



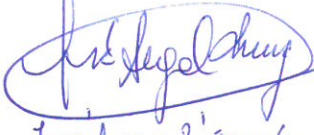
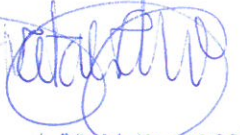
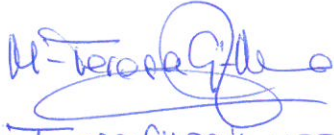


DETERMINACIÓN DE LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA SUPERACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA

La puntuación máxima de la primera parte de la prueba, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Anexo I del Reglamento para el Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios en la Universidad de Burgos, para plazas de Profesor Titular de Universidad, es de **50 puntos**

	Puntuación mínima exigida
De acuerdo, con lo establecido en la base séptima se acuerda que la puntuación mínima exigida para la superación de la primera parte de la prueba es de	35

* La primera parte de la prueba será eliminatoria, por lo que sólo podrán presentarse a la parte siguiente aquellos candidatos a los que al menos tres miembros de la Comisión les hayan asignado una puntuación superior a la mínima acordada en el acto de presentación (base 9.1 de la convocatoria).

EI SECRETARIO,  Fdo.: ESTHER DE QUEVEDO PUENTE		EL PRESIDENTE,  Fdo.: ISABEL SUAREZ GONZALEZ	
VOCAL,  Fdo.: JOSE ANGEL ZUNIGA VICENTE	VOCAL,  Fdo.: NATALIA MARIN CRUZ	VOCAL,  Fdo.: M-TERESA CAPAS MERINO	

- Una copia del Acta de Constitución debe ser publicada en el Tablón de Anuncios Oficial del Centro en el que se realizan las pruebas, finalizado el Acto de Constitución y antes del acto de Presentación (base 7.7 de la convocatoria).
- Otra copia del Acta de Constitución deberá ser remitida, junto al resto del exped. administrativo al finalizar las pruebas, al Registro General de la Universidad.

